

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **14444** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Elena Luri Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 2, de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente,

Hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000158/2020, seguido a instancias del procuradora doña Gloria Sigríd Mantecón León, en nombre y representación de Ralons Servicios, S.L.U., CIF B-35745926; y Transportes Depósitos y Manipulados de Seguridad, S.A.U., A-76245505, se ha dictado auto el día 22 de mayo de 2020, rectificando auto el 29 abril de 2020, en cuya parte dispositiva constan los siguientes extremos:

"Se rectifica el auto de fecha 29 de abril de 2020, en el sentido que en el punto tercero de la parte dispositiva en lugar de 'el deudor grupo Ralons, S.L., Auxiliar TDMS, S.L.U., Lavanderías Ralons, S.L.U., Mar Asesores y Consultores, S.L., Ralons Centro de formación, S.L.U., Ralons Medio Ambiente, S.L.U., Ralons Schools, S.L.U., Ralons Sport World, S.L.U., y Sergranca, S.L.U., conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad', deberá añadirse las mercantiles Ralons Servicios, S.L.U., y Transportes Depósitos y Manipulados de Seguridad, S.A.U.".

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los arts. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de mayo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Luri Rodríguez.

ID: A200019373-1